INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

1. Del análisis y revisión de la documentación, remitida a mi despacho en lo que respecta a Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico del 2002 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exígen las leyes de Compañías, procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa JAIRELSA S.A.

2. La ley de Cías. Señala en el art.# 321 como deben aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la empresa, maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador.

Guayaquil, Marzo 10 del 2003

LUCIA VACA CAZOLA
COMISARIO PRINCIPAL

2 4 ABR. 2003

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL